HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

La Ordenanza N° 744/86 y los Expedientes N° 230/2021 y N° 243/21 (unificados) presentado por ISAURRALDE, Julio César DNI: 34.109.740 e ISAURRALDE, Carolina DNI: 35.132.192 solicitando excepción lo dispuesto en Reglamento Tipo de Loteos y Urbanizaciones elaborado por el Departamento de Planeamiento y Urbanismo de la Dirección General de Comunas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la información recibida (plano de mensura) donde constan las observaciones del lote a individualizar;

Que, si bien dicho lote no cumple con las medidas exigidas en lo que refiere a frente y largo, si cumple con las medidas respectivas de superficie;

Que, el espíritu de la ordenanza 744/86 no es obstaculizar actividades inmobiliarias, si no homogeneizar las mismas;

Que, en resumen, dicha solicitud se encontraría dentro de lo normado por el Art. 13 inc. a) de la Ordenanza N° 744/1986, haciendo necesaria la excepción a la Ordenanza mencionada y la intervención de este Cuerpo;

Que, es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 3294/21

ARTÍCULO 1º). Exceptuase por única vez el cumplimiento de lo normado por el Art. 13 inc. a) de la Ordenanza N° 744/86, para la división del lote 15 de la manzana B del plano N° 58.930 de propiedad de ISAURRALDE, Julio Cesar DNI: 34.109.740 autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal por la sección que corresponda, a proceder con los trámites pertinentes.-

ARTÍCULO 2º). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DEL H.C.M.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 17 DE SPTIEMBRE DE 2020.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATÍAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3294/ 2021

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 120/2021***

FECHA: ***07/10/2021***

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE